

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2023 00019 00
Sustanciación: 420*

Previo a que se programe fecha y hora para realizar la diligencia de remate del establecimiento de comercio identificado con matrícula mercantil 179879 de la Cámara de Comercio de esta ciudad, denominado Cooperativa Integral de Servicios Turísticos ARB y conforme al art 444 del C.G.P, se requiere a la parte ejecutante para que allegue el avalúo comercial del establecimiento de comercio que pretende rematar.

Finalmente, se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente por el Juzgado en el correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 46
Fecha de notificación por estado 18/03/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

4

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adef5618bd9140791258616fdac4150b641bd4991e5b02d0750f1afeffb83088**

Documento generado en 15/03/2024 12:14:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>